

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 1 de
13

Fecha:

24

04

2018



Fecha: 5 Febrero 2021

DEPENDENCIA: Gestión Administrativa

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Antioquia - Chocó

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y demás Entidades del orden nacional, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos, mantenimientos, bienes y servicios a nuestro cliente en todo tiempo y lugar; promoviendo altos niveles de integración, con un recurso humano calificado, éticamente comprometido con el mejoramiento continuo del **Sistema Integrado de Gestión**, identificando riesgos y peligros ocupacionales, previniendo accidentes de trabajo así como enfermedades laborales; de igual manera, estableciendo aspectos ambientales potenciales y su impacto al medio ambiente dando cumplimiento a la normatividad vigente.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia chocó, el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la Entidad, en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Manual de Seguridad Industrial, desarrolló la matriz de Elementos de protección personal conforme a las especificaciones técnicas de cada elemento; actualizada por cargos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares código GTH-DG-04, el cual establece las características específicas del tipo de elemento de protección personal que es requerido según sea el caso para nuestros funcionarios conforme a sus labores dentro de los Catering y /o CADs.

La Ley 1562 del 11 de julio de 2012 “por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”. “El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades, accidentes e incidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan”.

El Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 2015. En el Artículo 2.2.4.6.24 Punto 5: “Equipo y elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigente” Parágrafo 1” El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos, para la protección de los trabajadores”

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **2** de **13**

Fecha:

24

04

2018



ANTECEDENTES

No aplica

ADQUISICIONES ANTERIORES.

| No. Proceso | No. Contrato | Observaciones al Desarrollo de la ejecución |
|--------------|--------------|---|
| 007-049-2019 | 007-053-2019 | |
| 007-028-2020 | 007-028-2020 | |

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos de protección personal para la dotación de los servidores públicos que laboran en la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

| <i>Grupo</i> | <i>Segmento</i> | <i>Familia</i> | <i>Clase</i> | <i>Producto</i> | <i>Nombre</i> |
|--------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|------------------------------------|
| E | 46 | 18 | 17 | 08 | Red protectora para el cabello |
| E | 46 | 18 | 18 | 04 | Gafas protectoras |
| E | 46 | 18 | 17 | 00 | Proteccion de cara y cabeza |
| E | 46 | 18 | 15 | 28 | Vestido protector |
| E | 46 | 18 | 15 | 03 | Overoles de protección |
| E | 46 | 18 | 15 | 29 | Ropa aislante para entornos fríos |
| E | 46 | 18 | 15 | 01 | Delantales protectores |
| E | 46 | 18 | 15 | 04 | Guantes de protección |
| E | 46 | 18 | 15 | 37 | Guantes aislantes |
| E | 46 | 18 | 15 | 41 | Guantes resistentes a los químicos |
| E | 46 | 18 | 15 | 36 | Guantes anti cortadas |
| E | 46 | 18 | 16 | 04 | Botas de seguridad |
| E | 46 | 18 | 16 | 11 | Botas impermeables |
| E | 46 | 18 | 16 | 05 | Zapatos de seguridad |
| E | 46 | 18 | 20 | 02 | Proteccion de la respiracion |
| E | 46 | 18 | 23 | 04 | Conector de anclaje |
| E | 46 | 18 | 17 | 04 | Casco de seguridad |



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **3** de **13**

Fecha:

24

04

2018



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para la adquisición de los bienes y servicios se encuentra detalladas y elaboradas por el comité técnico estructurados y establecidas en el anexo técnico N° 1.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

Los oferentes deberán garantizar que todos los elementos de protección personal cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico No. 1.EPP:

- **Certificación de garantía:** El oferente debe presentar certificación donde ofrece una garantía para los servicios prestados y la calidad de los suministros empleados en los mismos, por un término de doce (12) meses, contados a partir de cada servicio prestado
- **Certificado Prestación de Servicios:** el oferente deberá presentar certificación donde manifieste que prestará los servicios requeridos en cantidad y condiciones establecidas en el presente objeto contractual, bajo estándares de calidad, cumpliendo los requerimientos normativos de seguridad y salud en el trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, este podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito. Dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

Ø Número de Trabajadores.

Ø Nivel de Riesgo de la empresa.

Ø Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable)

Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página 4 de
13

Fecha:

24

04

2018



| NUMERO DE TRABAJADORES | NIVEL DE RIESGO | | | | |
|-------------------------------|--|----|-----|--|---|
| | I | II | III | IV | V |
| 0 - 10 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Técnico (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | |
| 11 - 50 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Tecnólogo (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | |
| MAS DE 50 TRABAJADORES | <p>Documentos Persona</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de Título Profesional (mínimo) en SST o en alguna de sus áreas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST. <p>Documentos Proponente</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con máximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Mínimos en SST. | | | | |

El oferente para ejecutar la labor deberá cumplir con el pago de seguridad social y ARL.

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

Nota 2: Al oferente que se le llegare adjudicar el presente proceso de selección deberá tener en cuenta la cuantía del contrato adjudicado, lo anterior dado que no se aceptarán facturas que sobrepasen dicho valor a no ser que se cuente con una adición al contrato en cuanto la cuantía del mismo.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 con el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; Resolución 0705-2017.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **5** de **13**

Fecha:

24

04

2018



Resolución 1409 de 2012: Establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o certificación expedida por la Entidad.

2. Se requiere que los posibles oferentes tengan una experiencia no inferior a (32) salarios mínimos legales vigentes.

Las certificaciones y/o documentos deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Carrera 50 No. 79 sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188.

Municipio: La estrella

Departamento: Antioquia

País: Colombia

Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la suscripción de la aceptación y hasta el día 30 de Noviembre de 2021

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 6820 del 24 enero de 2021, por valor de cincuenta y siete millones cincuenta y siete mil pesos (\$57.057.000) mcte, y se verá efectuado por valor de \$ 56.737.500 con el siguiente rubro.

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|------------------------------|---|---------|---------|--------|-------------|
| DOT DOTACION ADMINISTRATIVOS | A-05-01-01-002-009 Cuero y producto de cuero; calzado | Propios | 20 | Csf | \$2.930.000 |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **6** de **13**

Fecha:

24

04

2018



| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|-------------------|---|---------|---------|--------|-----------|
| DOTACION CADS | A-05-01-01-002-007 Artículos textiles | Propios | 20 | Csf | \$200.000 |
| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
| DOT DOTACIÓN CADS | A-05-01-01-002-009 Cueros y productos de cuero, calzado | Propios | 20 | Csf | \$800.000 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|----------------------------|--|---------|---------|--------|-------------|
| DOT COM DOTACION COMEDORES | A-05-01-01-002-008 Tejido de punto o ganchillo; prenda de vestir | Propios | 20 | Csf | \$6.627.000 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|----------------------------|---------------------------------------|---------|---------|--------|-------------|
| DOT COM DOTACION COMEDORES | A-05-01-01-002-009 Artículos textiles | Propios | 20 | Csf | \$4.569.500 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|---|---|---------|---------|--------|-------------|
| EPPA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN ADMINISTRATIVO | A-05-01-01-002-007 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | Propios | 20 | Csf | \$6.398.500 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|--|---------------------------------------|---------|---------|--------|--------------|
| EPP SOL ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL SOLDADOS | A-05-01-01-002-008 Artículos textiles | Propios | 20 | Csf | \$11.682.000 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|--|---------------------------------------|---------|---------|--------|--------------|
| EPP SOL ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL SOLDADOS | A-05-01-01-002-007 Artículos textiles | Propios | 20 | Csf | \$10.200.000 |

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|------------------------------|---|---------|---------|--------|-------------|
| EPP SOL ELEMENTOS PROTECCION | A-05-01-01-002-008 Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir | Propios | 20 | Csf | \$1.257.500 |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **7** de **13**

Fecha:

24

04

2018



PERSONAL
SOLDADOS
COMEDORES

| Dependencia | Posición catálogo de gasto | Fuente | Recurso | Situac | Valor |
|--|---|---------|---------|--------|--------------|
| EPP SOL ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL SOLDADOS | A-05-01-01-002-009 Cuero y productos de cuero, calzado | Propios | 20 | Csf | \$12.750.000 |

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago, en las instalaciones de la Regional Antioquia-Chocó.

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3. Certificado de obligaciones laborales.

4. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

4.1. Denominación expresa como factura de venta.

4.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.

4.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.

4.4. Fecha de expedición de la factura.

4.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.

4.6. Valor total de la operación.

4.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas

4.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 4.1, 4.2, 4,3 y 4.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **8** de **13**

Fecha:

24

04

2018



requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

NOTA 1: El oferente adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- **Número de cuenta.**

NOTA 2: La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.

Los planes de pagos deben estar debidamente relacionados en el SECOP, para lo cual el supervisor deberá verificar con los soportes verificar que el plan de pago en su ejecución sea coherente con el trámite de la cuenta por pagar.

Es responsabilidad del contratista el cargue las las facturas en el SECOP II. A más tardes (3) días después de la entrega de la misma.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en la Seguridad y Social, para lo cual debe presentarse una certificación firmada por el representante legal y/o revisor fiscal y también se debe adjuntar la planilla de pago. Es de suma importancia que el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de obligaciones laborales.

Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.

Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **9** de **13**

Fecha:

24

04

2018



Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.

Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.

El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.

El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.

El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.

El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.

El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.

El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.

El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.

El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.

El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.

El contratista debe realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar el contrato a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **10** de
13

Fecha:

24

04

2018



El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

Obligaciones Específicas:

El CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega según la solicitud de pedido que se solicite durante el año.

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 00

Página 11 de 13

Fecha:

24

04

2018



| ITEM | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|------|------------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|---|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | ECONÓMICO | No existen oferentes habilitados para el proceso de selección | Declaratoria del desierto del proceso de selección | 3 | 5 | 7 | EXTERNO | ALFM | Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector | 2 | 5 | 7 | ALTO | SI | ALFM | Desde la estructuración del proceso | Publicación del proceso | Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes | Durante la estructuración del proceso |
| 2 | GENERAL | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | Falta de calidad de los bienes a contratar | Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato | 3 | 5 | 6 | EXTERNO | CONTRATISTA | Garantía de calidad de los bienes | 3 | 5 | 8 | EXTREMO | SI | SUPERVISOR | Desde el plazo de ejecución | Vigencia de la garantía de calidad | Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas | En el evento |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Modificación de las especificaciones técnicas | Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual | 1 | 4 | 5 | BAJO | CONTRATISTA | Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados | 1 | 4 | 5 | ALTO | SI | SUPERVISOR | | | Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados | En el evento |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Incumplimiento de las obligaciones laborales | Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | BAJO | CONTRATISTA | Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR | | | Informe de supervisión | Mensual |
| 5 | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones | Incumplimiento del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | BAJO | CONTRATISTA | Garantía de cumplimiento | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SUPERVISOR | Desde su adjudicación | Hasta el plazo de ejecución | Informe de supervisión | En el evento |

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **12** de **13**

Fecha:

24

04

2018



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

N/A

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

N/A

INTEGRACIÓN COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

| Comités estructuradores Técnico | Nombre | Cargo |
|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| | Dora Alba Muñeton Zapata | Coordinadora Administrativa |

| Comités Evaluadores Técnico | Nombre | Cargo |
|-----------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Leidy Johanna Garzón H. | Profesional de Defensa |
| Leidy Johanna Garzón H. | Líder en SST | |

| Supervisor (es) | Nombre | Cargo |
|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| | Leidy Johanna Garzón H. | Profesional de Defensa |
| Leidy Johanna Garzón H. | Líder en SST | |

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP

100003096

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **00**

Página **13** de
13

Fecha:

24

04

2018



Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo
(Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboro

Aprobó.